

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-207165- -00005-0000

Fecha: 2014-11-28 15:11:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

**Referencia:** Solicitud de privilegio de patente de invención**Título:** Eslabón con autocierre para cadenas transportadoras con montaje transversal**Solicitante:** MAGDALENA NUÑEZ BAJO**Exp. No.:** 2013-207.165**Asunto:** Respuesta al requerimiento formulado mediante oficio No. 10780 del 2 de septiembre de 2014

Yo, JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **MAGDALENA NUÑEZ BAJO**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

### 1. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones, presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde se han modificado las reivindicaciones para solucionar en general las objeciones de forma planteadas por su Despacho.

Sin embargo, quiero manifestar que dichas objeciones son un poco exageradas y más teniendo en cuenta que su Despacho no encontró en la búsqueda de antecedentes nada parecido. Lo cual indica que la invención es perfectamente distinguible del estado de la técnica y sus límites y alcance son claros y no interfieren con el estado de la técnica. Por otro lado las expresiones objetadas no en todos los casos son expresiones imprecisas o poco claras. Una persona versada en la técnica al leer la descripción entiende de manera precisa lo que dichas expresiones significan. Por ejemplo, “al menos uno de los dos” es una expresión que indica con precisión un rango que consta de un elemento hasta dos elementos. Está perfectamente definido y así lo entiende cualquier persona versada en la materia. Este tipo de objeciones en donde se generaliza el uso de ciertas expresiones, no es correcto, ya que se debe analizar el contexto que se encuentra en la descripción para dar la interpretación y entender la reivindicación. Si no fuera clara e interfiriera con el estado de la técnica, su Despacho habría encontrado documentos en donde se hace evidente la supuesta confusión o falta de claridad. Pero no. El caso más bien es de claridad en la novedad y el nivel inventivo.

Pido por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite y otorgar la patente a la presente solicitud.

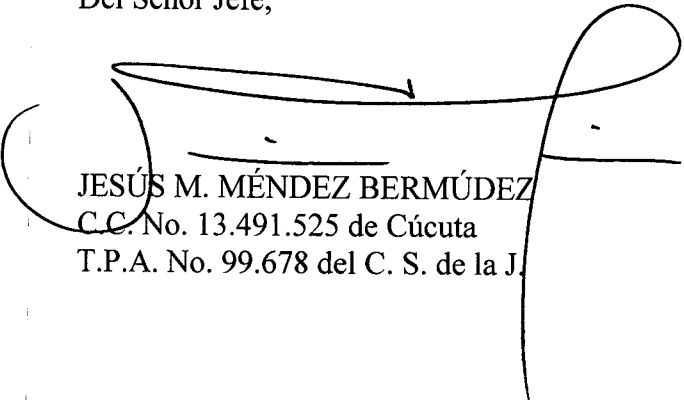
### ANEXOS

#### 1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ  
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta  
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

## REIVINDICACIONES

**1-**Eslabón con autocierre para cadenas transportadoras con montaje transversal que comprende un elemento de acoplamiento macho (2) que se extiende longitudinalmente por uno de los laterales del eslabón (1) y tiene un elemento de acoplamiento hembra (3) que se extiende paralelamente al elemento de acoplamiento macho (2) por el lateral opuesto del eslabón (1), teniendo el elemento de acoplamiento hembra (3) una acanaladura de embocadura estrangulada (4) y el elemento de acoplamiento macho (2) comprende un saliente con un extremo ensanchado (5) caracterizado porque comprende unos elementos de autocierre que son un primer elemento de retención (6) situado en un extremo del elemento de acoplamiento macho (2) y un segundo elemento de retención (7) situado en un extremo del elemento de acoplamiento hembra (3) en correspondencia con el primer elemento de retención (6) y complementario a él, donde el elemento de retención (6) permite la deformación elástica de uno de los elementos de acoplamiento (2, 3).

**2-** Eslabón según la reivindicación 1 en donde el elemento de retención (7) permite la deformación elástica de uno de los elementos de acoplamiento (2, 3).

**3-** Eslabón según la reivindicación 1 o 2, en el que el primer elemento de retención (6) es un pivote (8) y el segundo elemento de retención (7) es una ranura (9) situada en correspondencia con el pivote (8), extendiéndose en dirección transversal del eslabón (1).

**4-** Eslabón según la reivindicación 1 o 2 en el que el primer elemento de retención (6) es un pivote (8) y el segundo elemento de retención (7) es un agujero con la misma forma que dicho pivote (8), situado en correspondencia con él, extendiéndose en dirección transversal del eslabón (1).

**5-** Eslabón según la reivindicación 1 o 2 en el que el primer elemento de retención (6) es un entrante (10) que atraviesa en dirección transversal del eslabón el saliente (5) con extremo ensanchado del elemento de acoplamiento macho (2) y el segundo elemento de retención (7) es un saliente (11) complementario con el entrante (10) y que se extiende en dirección transversal del eslabón por el perímetro de la acanaladura (4).

**6-** Eslabón según la reivindicación 1 o 2 en el que el primer elemento de retención (6) es un recorte (12) en el extremo del elemento de acoplamiento macho, este recorte (12) hace contacto con la parte del saliente con extremo ensanchado (5) del elemento de acoplamiento macho y el segundo elemento de retención (7) es una patilla autoblocante (13) que está en el extremo del acoplamiento hembra (3), dicha patilla autoblocante (13) en su posición de reposo bloquea el acceso a la acanaladura (4).

**7-** Eslabón según la reivindicación 1 o 2 en la que el elemento de retención (6) es un saliente deformable (14).

**8-** Eslabón según la reivindicación 1 o 2 en la que el elemento de retención (7) es un saliente deformable (14).

**9-** Cadena de montaje transversal que comprende entre uno a dos eslabones según una de las reivindicaciones 1 a 7.

**10-** Método de montaje de una cadena de montaje transversal según la reivindicación 7 caracterizado porque comprende una etapa de introducción del elemento de acoplamiento macho (2) de un primer eslabón en la acanaladura de embocadura estrangulada (4) de un segundo eslabón en dirección transversal de la cadena durante la que el primer elemento de retención (6) y el segundo elemento de retención (7) entran en contacto forzando una deformación elástica del extremo de uno de los eslabones hasta que el primer elemento de retención (6) y el segundo elemento de retención (7) se enfrentan, encajándose entre sí y asegurando la fijación de los eslabones en la dirección transversal de la cadena.